



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL
08 DE NOVIEMBRE DEL 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N° 024 - 2019

En San Miguel, siendo las doce horas del día viernes 08 de noviembre del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes ni pedidos, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, pasa a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

No habiendo despacho, por tratarse de una sesión extraordinaria el señor alcalde



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Juan José Guevara Bonilla, procede a dar cuenta con el punto único de agenda, cediéndole la palabra a la señora Secretaria General Katherine Choy Lisung:

1. Modificar el otorgamiento de las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, Rafael Elías Pacheco, y a la Subgerente de Tesorería, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, para que de forma conjunta en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel suscriban el contrato de cesión de derechos de cobro y los flujos provenientes del impuesto de alcabala e impuesto predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito, contrato de leasing y pagarés.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. MODIFICAR EL OTORGAMIENTO DE LAS FACULTADES AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RAFAEL ELÍAS PACHECO, Y A LA SUBGERENTE DE TESORERÍA, VERÓNICA MILAGROS MUÑOZ SÁNCHEZ, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL SUSCRIBAN EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO Y LOS FLUJOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE ALCABALA E IMPUESTO PREDIAL PAGADOS EN EFECTIVO Y CON TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO, CONTRATO DE LEASING Y PAGARÉS.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR y OTORGAR todas las facultades necesarias y suficientes a la Subgerente de Tesorería, Lic. Verónica Milagros Muñoz Sánchez, identificada con D.N.I. N° 098265273, funcionaria de esta Corporación Edil, para que de forma conjunta con el Gerente de Administración y Finanzas, Eco. Rafael Sebastián Elías Pacheco, identificado con D.N.I. N° 40649273, en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel, suscriban el Contrato de Cesión de Derechos de Cobro y los flujos provenientes del Impuesto de Alcabala e Impuesto Predial pagados en efectivo y con tarjetas de débito y crédito Visa y Mastercard, Contratos de Crédito, Contrato de Leasing y Pagarés, así como todos los demás documentos crediticios, públicos y privados que resulten necesarios.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- RATIFICAR en todos los demás extremos el contenido del Acuerdo de Concejo N° 053-2019/MDSM de fecha 09 de julio de 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE